

4.º La posesión se verificará ante el Director del respectivo Centro, en la primera decena del mes de julio del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1963. — El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida a Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, convocadas en 18 de diciembre de 1961.

Vistos los expedientes elevados por los Tribunales de la oposición restringida celebrada para proveer vacantes de Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de enero de 1962), se convocó oposición para proveer en propiedad las vacantes de Secciones de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio existentes en las provincias que se insertaba, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para Escuelas del Magisterio y, asimismo, por Resolución de 23 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de marzo), se convocó oposición para cubrir las plazas existentes en las Graduadas de Anejas a la Escuela del Magisterio de Pamplona (Navarra);

Resultando que por Orden de 24 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto de 1962), fueron nombrados los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de las citadas oposiciones y que, en cumplimiento del número décimo de la citada Resolución de 18 de diciembre de 1961, han sido remitidos a este Departamento los expedientes de las oposiciones juntamente con las propuestas de aprobados;

Considerando que la actuación de los Tribunales se ha ajustado en todo a los preceptos del Estatuto, Reglamento de Escuelas del Magisterio, convocatorias y Decreto de 10 de mayo de 1957;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de las oposiciones restringidas convocadas por Resoluciones de esta Dirección General de 18 de diciembre de 1961 y de 23 de febrero de 1962 y, en consecuencia, nombrar Maestros propietarios de Secciones de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio a los opositores propuestos por los respectivos Tribunales, y que figuran a continuación, declarando desiertas las plazas que se citan:

Maestros

Vitoria (Alava).—Número 1, don Miguel María Solá Ramírez de Arellano, Maestro de Lizarza (Guipúzcoa); número 2, don Luis Caridad Echarri, Maestro de Antoñana (Alava).
Alicante.—Don Francisco Javier Laríos de Medrano Fenoll, procede de Alicante.
Cáceres.—Don Amador Pulido Escalona, Maestro de Navas del Madroño (Cáceres).
Cádiz.—Desierta.
Castellón.—Número 1, don Joaquín Gresa Villach, Maestro de Bechi (Castellón); número 2, don José Antonio Beltrán Pastor, procede de Villafranca (Castellón); número 3, don Vicente Forcada Martí, procede de Castellón, y número 4, don Florencio Prieto Rueda, Maestro de Villanueva de las Peras (Zamora), y las quinta y sexta vacantes, desiertas.
Ciudad Real.—Número 1, don Domingo Luis Sánchez Miras, Maestro de Brazatortas (Ciudad Real); número 2, don Juan Ruiz Plaza de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).
Guadalajara.—Don Ernesto Navarrete Montero, Maestro de Moratilla de los Meleros (Guadalajara).
Huelva.—Número 1, don Manuel Zamorano Negri, procede de Huelva; número 2, don Pedro Cárdenas Cárdenas, Maestro de Aljaraque (Huelva).
Jaén.—Don Jacinto Cabrera Duro, Maestro de Carchalejo (Jaén).
Logroño.—Don Pedro García Martínez, procede de Entrena (Logroño).
Málaga.—Don Sebastián Francisco Gallero Martín, Maestro de Canillas de Aceituno (Málaga).
Melilla.—Desierta.

Navarra.—Don Javier Pastor Pegenaute, Maestro de Milagro (Navarra) y don Carlos Setuín Martínez, procedente de Imaurcoain (Navarra).

Las Palmas de Gran Canaria.—Don Salvador Luis Ojeda Hernández.

Soria.—Desierta.

Teruel.—Don José Martín Romero, Maestro de Alfambra (Teruel); la segunda vacante, desierta.

Zamora.—Don Constantino Pérez Rodríguez, Maestro de Sanzoles (Zamora).

Maestras

Albacete.—Doña María Isabel Gómez Maza de Lizana, Maestra de Chinchilla (Albacete).

Cádiz.—Doña María de los Angeles Conde Pinacho, procede de Hozaverdes (Salamanca).

Castellón.—Doña Presentación Pina Millán, Maestra de Benafer (Castellón); la otra vacante, desierta.

Córdoba.—Doña Carmen Lora Rey, Maestra de Puente Genil (Córdoba).

Cuenca.—Desierta.

Granada.—Número 1, doña Josefa Quero Jiménez, Maestra de La Esperanza (Granada); número 2, doña María López Jiménez, procede de Agrón (Granada).

Huesca.—Doña María Gloria Santolaria Palacio, Maestra de Bolea (Huesca).

León.—Doña María Paz Fernández Méndez, Maestra de Paradilla de la Sobarriba (León).

Lérida.—Desierta.

Logroño.—Desierta.

Navarra.—Doña Agueda Fernández Arroniz, Maestra de Canillas de Río Tuerto (Logroño).

Oviedo.—Número 1, doña Ana María Alicia Guerricagoitia Liera, Maestra de La Piñera-Morcín (Oviedo); número 2, doña María Cruz Bustos Flores, procede de Santa Eulalia-Cabriles (Oviedo).

Palencia.—Doña Josefa Sánchez Llanos, Maestra de Villasarra-cino (Palencia).

Las Palmas de Gran Canaria.—Doña Eloína Cabrera Falcón, Maestra de Agaeta (Las Palmas); la otra vacante, desierta.

Santander.—Desierta.

Segundo.—Los opositores aprobados tomarán posesión de su cargo precisamente en el punto de destino, de conformidad con el artículo 49 del Estatuto del Magisterio, del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, cesando en sus escuelas de procedencia el 31 de agosto.

Tercero.—Aquellas Maestras que se hallen en situación de excedencia especial por casadas y han obtenido destino en esta oposición, si se posesionan del mismo, presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, antes de la fecha que se indica para la posesión, los documentos exigidos a los excedentes para su reingreso en el servicio activo de la enseñanza, quedando reingresadas por esta Resolución. Quienes hayan obtenido plaza y deseen continuar en la situación de excedencia les será diligenciado su título con la toma de posesión nominal de la plaza obtenida.

Cuarto.—Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a esta oposición, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Departamento, por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y señores Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida a Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, convocada en 2 de diciembre de 1961.

Vistos los expedientes elevados por los Tribunales de la oposición restringida celebrada para proveer vacantes de Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio;

Resultando que por Resolución de esta Dirección General de 2 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero siguiente), se convocó oposición restringida para cubrir en propiedad las vacantes que se insertaban de Regentes de Graduadas Anejas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Escuelas del Magisterio aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto siguiente), y por la de 23 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo), se convocó, asimismo, oposición para la provisión de una vacante de Regentes en la Graduada Aneja a la del Magisterio «Huarte de San Juan», de Pamplona (Navarra):

Resultando que por Orden de 24 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto), fueron nombrados los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de esta oposición en la capital del distrito universitario a que pertenecían las vacantes respectivas y en Pamplona para los de Navarra y que, en cumplimiento del número séptimo de la citada Resolución de 2 de diciembre de 1961, han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición juntamente con la propuesta de aprobados o declaración de plazas desiertas:

Considerando que no ha sido presentada reclamación alguna y que la actuación de los Tribunales se ha ajustado en todo a las normas de la Orden de convocatoria, preceptos generales del Estatuto y Reglamentos de Escuelas del Magisterio y de oposiciones.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición restringida convocada por Resolución de 2 de diciembre de 1961 y de 23 de febrero de 1962, y nombrar Regentes de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio que a continuación se indican, a los siguientes opositores, aprobados por los respectivos Tribunales, declarando desiertas las plazas que se citan:

Directores

Castellón, don Juan Palacios Clement, Maestro de Villena (Alicante).—Jaén, desierta.—La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), desierta.—Pamplona (Navarra), don Ramón Montes Zamora, Maestro de Pamplona.—Soria, don Angel Tomas del Oso Manzano, Maestro de Soria.

Directoras

Castellón, desierta.—Soria, doña Josefa Bonilla Rodrigo, Maestra de Soria.—Toledo, doña Emma T. Núñez Sánchez, Maestra de Campillo de la Jara (Toledo).

Segundo.—Los opositores aprobados tomarán posesión de su cargo precisamente en el punto de destino, del primero al quinto de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos de primero de septiembre, cesando en su escuela de procedencia en 31 de agosto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Por existir dotaciones vacantes en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha resuelto dar las correspondientes corridas de escalas, y en su consecuencia que ascienda a la tercera categoría del Escalafón general de dicho Profesorado don Luis Bernal del Río, de la Escuela de Comercio de Cádiz, con efectos económicos de primero de marzo último.

A la primera categoría, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, ascenderá don Bruno García Zarraga, de la Escuela de Valencia, con efectos económicos del 6 de marzo próximo pasado.

Queda interrumpida esta corrida de escalas en la segunda categoría por reincorporación al servicio activo del Auxiliar numerario don Manuel Puig Campillo, destinado a prestar sus servicios en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

Al señor Puig Campillo le corresponde percibir el sueldo anual de 16.800 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don Dario de la Puente Escudero, Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Bilbao.

Por haber cumplido con fecha 5 de marzo próximo pasado la edad reglamentaria para su jubilación,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado a don Dario de la Puente Escudero, Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Bilbao, pasando a percibir, desde la indicada fecha, los haberes que en su caso por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de Escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio por vacantes producidas en la misma.

Vacantes dos plazas de Auxiliares Mayores de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, por jubilación de don Amadeo Villanueva Oñate y don Jesús Alvarez Hernández, y otra de Auxiliar de primera clase, por jubilación de don Eloy Moreno Pedraza.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de Escala, y en su consecuencia nombrar: Auxiliares Mayores de segunda clase, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, a don Luis Pérez Benavides y don Juan Martínez Gómez; Auxiliares Mayores de tercera clase, con el sueldo anual de quince mil setecientos veinte pesetas, a don José Alba Nieva y don Francisco Vidal Gutiérrez, con antigüedad y efectos económicos, los primeros de cada categoría, de 1 de abril, y los segundos, de 8 de abril; y Auxiliares de primera clase, con el sueldo anual de trece mil trescientas veinte pesetas, a don José María García Vila Sellés, que continuará en la situación de «Supernumerario», por prestar sus servicios en el Patrimonio Forestal del Estado, y en su vacante, don Alfonso García Alonso, los dos con antigüedad de 27 de marzo del corriente año, y doña Leonida de Juan de Juan y doña María del Carmen Sánchez Manso, con antigüedad y efectos económicos de la primera, de 1 de abril y la segunda de 8 de abril, disfrutando todos estos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año, y que las vacantes que se producen de Auxiliares de segunda clase, con el sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas, queden reservadas, la primera y tercera a la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, no cubriéndose la segunda, por no existir Auxiliares de tercera clase pendientes de ascenso, quedando dicha vacante reservada al turno de la oposición.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1963.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección general de Personal de este Ministerio.